



Para contestar cite:

Radicado CRA N°: **20260200084521**

Fecha: **19-05-2026**

Bogotá,

Señores

LH URBAN CHIC SAS

Señor:

LUIS EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

CTO No. 155 DE 2026

Representante legal

Carrera 18 # 17 Sur - 58

Tel: 3159526222 - 3504286496 - 3143157104

hluiseduardez2017@gmail.com - lhurbanchisas0@gmail.com

Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación de Aceptación de Oferta.

Respetados señores,

Reciban un cordial saludo; por medio de la presente me permito comunicarles que su oferta presentada para el proceso de mínima cuantía dentro de la Invitación Pública No. 08 de 2026, que tiene por objeto: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CALZADO Y/O VESTUARIO LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – CRA, CORRESPONDIENTE A LA DOTACIÓN DEL AÑO 2026, A TRAVÉS DE BONOS REDIMIBLES CANJEABLES, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS."**, ha sido aceptada; por tal razón y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se relacionan los siguientes datos:

1. Se acepta la oferta presentada por la firma **LH URBAN CHIC SAS**, identificada con Nit. 901.580.502-1, representada legalmente por el señor **LUIS EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.056.994.164 de La Uvita-Boyacá, por cuanto cumplió con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos habilitantes; y presentó la propuesta de menor valor de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública No. 08 de 2026.

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

Dirección: Carrera 12 No.97 – 80, piso 2. Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4873820 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 517565

correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co



Para contestar cite:

Radicado CRA N°: **20260200084521**

Fecha: **19-05-2026**

2. El valor del contrato corresponde a la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000)**, incluido IVA, todos los impuestos y costos directos e indirectos **a que hubiere lugar**, con cargo al presupuesto de funcionamiento para la vigencia fiscal de 2026.

Ref. Artículo	C3digo UNSPSC	Descripci3n	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	63101600	PRESUPUESTO OFICIAL	1,00	UN	12.000.000,00	12.000.000,00	12.000.000,00	12.000.000,00

El pago del contrato se efectuar3 conforme a lo establecido en el numeral 4.5 de la Invitaci3n P3blica No. 08 de 2026.

3. Determinar que la oferta y su aceptaci3n constituyen el contrato.

4. El contrato se rige por los estudios previos, la invitaci3n publica No. 08 de 2026, la aceptaci3n de la oferta y por las normas p3blicas de contrataci3n estatal; las normas civiles y comerciales que le sean compatibles y por los documentos expedidos durante el proceso de selecci3n.

5. El plazo de ejecuci3n del contrato a celebrar ser3 hasta el 30 de diciembre de 2026, contado a partir de la fecha de suscripci3n del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecuci3n de qu3 trata el art3culo 23 de la Ley 1150 de 2007, modificadorio del inciso segundo y el par3grafo 1o del art3culo 41 de la Ley 80 de 1993.

Par3grafo: El plazo de ejecuci3n del contrato no podr3 sobrepasar la vigencia fiscal 2026.

6. Se deber3n otorgar las siguientes garant3as:

Amparo	Vigencia	Valor
Cumplimiento: Ampara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cl3usula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento cubrir3 a la COMISI3N DE REGULACI3N DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	Por el plazo de ejecuci3n del contrato y seis (6) meses m3s.	10% del valor del contrato

Comisi3n de Regulaci3n de Agua Potable y Saneamiento B3sico

Direcci3n: Carrera 12 No.97 – 80, piso 2. Bogot3, D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4873820 - L3nea Gratuita: (+57) 01 8000 517565

correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co



Para contestar cite:

Radicado CRA N°: **20260200084521**

Fecha: **19-05-2026**

Amparo	Vigencia	Valor
BÁSICO de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Ampara de los perjuicios imputables al contratista sobre la mala calidad y mal funcionamiento de los elementos objeto del contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el mismo.	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más	10% del valor del contrato
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: Este amparo cubrirá a LA COMISIÓN de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más	5% del valor del contrato

7. Para todos los efectos legales se fija como lugar de ejecución y domicilio contractual, la ciudad de Bogotá D.C.

8. Conforme a lo señalado en el certificado de existencia y representación legal y la carta de presentación de la propuesta aportados en la oferta, el contratista recibe notificaciones en la Carrera 18 # 17 Sur – 58 de Bogotá D.C., en las direcciones electrónicas: hluiseduardes2017@gmail.com - lhurbanchisas0@gmail.com y a través del SECOP II.

9. La supervisión del contrato a celebrar será adelantada por el (la) Subdirector (a) Administrativo (a) y Financiero (a), o la persona que designe el ordenador del gasto mediante memorando, quien deberá dar cumplimiento a lo establecido para el efecto en el Manual de contratación de la entidad y las demás normas que la adicionen, modifiquen o complementen. Tendrá las responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales previstas en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. y la Ley 1474 de 2011 en especial en los artículos 44, 83 y 84.

10. El presente acto administrativo, deberá publicarse en el SECOP II; con esta se entiende comunicado al oferente.

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

Dirección: Carrera 12 No.97 – 80, piso 2. Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4873820 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 517565

correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co



Para contestar cite:

Radicado CRA N°: **20260200084521**

Fecha: **19-05-2026**

Dado en Bogotá D.C; el diecinueve (19) días del mes de mayo de 2026.

Publíquese y cúmplase,


MARY ISABEL CRISTANCHO BÁEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Fabian Marin Arias

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

Dirección: Carrera 12 No.97 – 80, piso 2. Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4873820 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 517565

correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co